



Mendoza, 25 de junio de 2026.

VISTO:

El EXP: 2055/2026-Rectorado-Junta Electoral General E/ Cronograma Electoral donde obran los antecedentes relativos a la convocatoria a Elecciones Generales 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 93/2026, el Consejo Superior estableció el Calendario Electoral para la elección de autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas que integran esta Casa de Estudios y de Consejeros/as del Consejo Superior y de los Consejos Directivos, para el periodo 2026-2030 y 2026-2028, según corresponda.

Que por Resoluciones Nros. 3635/2022-CS, 1300/2026-CS, 965/2022-CS, 678/2024-CS y 126/2026-CS se designaron a los integrantes de la Junta Electoral General, quien tiene jurisdicción en toda la Universidad.

Que el proceso electoral se desarrolló normalmente, cumpliendo con los plazos establecidos en el Calendario Electoral en lo relativo al proceso de elaboración y publicación de padrones, presentación y oficialización de listas y fórmulas de candidatos, realización de campaña electoral y del acto eleccionario.

Que, asimismo, se llevó a cabo el proceso de capacitación destinado a autoridades de mesa y Juntas Electorales Particulares de las distintas Unidades Académicas.

Que cumplido el plazo previsto por el Código Electoral Nacional, se procedió a efectuar el escrutinio definitivo (segunda vuelta).

Que el referido escrutinio definitivo (segunda vuelta) y el ponderador para los cargos de Rector/a Vicerrector/a, fue aprobado por Resolución N° 36/2026-JEG.

Que de la aplicación del ponderador a los valores que surgen de las actas de escrutinio definitivo, se obtiene el siguiente resultado:

FÓRMULA "Encuentro Plural" GARCÍA-SISTI: 53,24%;

FÓRMULA "Sumar Universidad" FIDEL-FILIPPINI: 46,76%.

Que, en razón de los resultados expuestos y de lo previsto en el Artículo 21 del Estatuto Universitario, corresponde en esta oportunidad proceder a la proclamación de los candidatos electos para desempeñar los cargos de Rectora/Vicerrector/a, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 10, inciso 7 del Reglamento Electoral, Ordenanza N° 3/2013-A.U., como exclusiva de esta Junta Electoral General.



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**JUNTA  
ELECTORAL  
GENERAL**

► 2026

"A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN  
DEL COGOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA  
UNCUYO".

Por ello, atento a lo expuesto,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proclamar electos para la categoría Rector/a-Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Cuyo, por el **período 2026-2030** a la fórmula "Encuentro Plural" (EXP: 15023/2026) integrada de la siguiente manera:

**Rectora:** GARCÍA, Adriana Aída - D.N.I 12.871.663.

**Vicerrectora:** SISTI, Ana María Lourdes - D.N.I 22.625.523.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y publíquese.

RAUL ALBERTO GRIPPO  
Secretario Junta Electoral General  
UNCUYO

Dra. Susana Rocandio  
Presidenta - Junta Electoral General  
Universidad Nacional de Cuyo

RAG/ER

**Resolución N° 37/2026-JEG.**